

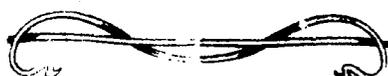
AYUNTAMIENTO DE CEUTA



Alcalde



BOLETIN OFICIAL



Año X

Número 540

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN  OFICIAL
 DE CEUTA

JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 1936

SE PUBLICA LOS JUEVES

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE: TODOS LOS DIAS LABORABLES: De 12 a 14

HORAS DE OFICINA AL PUBLICO: En todos los Negociados: De 10 a 14

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS: Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

DISPOSICIONES OFICIALES

SUPLEMENTO NUM. 32 DEL DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA DEL 9 DE OCTUBRE DE 1936

INSTRUCCIONES PARA EL DESENVOLVIMIENTO DE LOS COMETIDOS ASIGNADOS EN EL ARTICULO TERCERO DE LA LEY DE 1.º DE OCTUBRE ULTIMO

Primera. El Gobernador General tendrá su residencia oficial, provisionalmente, en la plaza de Valladolid, irradiando desde ella sus actividades a las demás provincias del territorio.

Segunda. Tendrá a su servicio el personal siguiente: un Secretario, elegido entre los que integran el cuerpo del Secretariado Provincial; un Jefe Superior de Policía y un funcionario Jefe u Oficial del Ejército o del Estado; que, por sus conocimientos de la vida provincial o municipal resulte apto para el desempeño de su función subalterna. Como personal de oficina dispondrá de los que considere necesarios entre los que tienen su destino en las provincias objeto de inspección. Como medio de transporte podrá interesar, de la Jefatura de éstos o requisándolos, dos vehículos automóviles provistos de mecánico-conductor. Los auxilios materiales que para el desarrollo de la misión del Gobierno General sean precisos, se reclamarán por cantidades a justificar mensualmente, las cuales se librarán mediante los oportunos mandamientos, a propuesta de la Comisión de Hacienda dependiente de la Junta Técnica.

Tercera. En el plazo mas breve posible, el Gobernador General girará una visita a las distintas provincias objeto de su inspección personal, efectuando durante ella una información sobre las necesidades sentidas en las mismas y que por razón de su naturaleza no puedan ser atendidas por dicho Gobierno General, y precise la adopción de medidas por parte de la Junta Técnica.

Cuarta. El Gobernador General coordinará las actividades de los Gobernadores civiles en su relación con las Autoridades militares, a fin de que

las resoluciones de ambos sean conciliables en su cumplimiento, tomando en otro caso razón de las dificultades que se ofrezcan, las que resolverá de acuerdo con los mandos militares superiores en aquellos casos en que pudiera hacerlo por si mismo.

Quinta. Por el Gobernador General se revisará la constitución de las Comisiones Gestoras de las Diputaciones provinciales, procurando que éstas esten constituidas por representantes destacados de las Cámaras Agrícolas, Cámaras de Comercio e Industrias y de las de Navegación en las provincias del litoral, bien entendido que la ideología de los que acrediten en tal cometido a dichas entidades deberán ser personas de eficiencia en su labor y carentes de significado político, aceptando en último extremo el de tendencias afines a la causa nacional. Independientemente de las aludidas formarán parte de dichas Corporaciones provinciales los elementos destacados que se estimen indispensables para la gestión administrativa y cuya solvencia moral sea notoria.

El Gobernador General impondrá en forma terminante a los Gobernadores civiles de las provincias el desempeño personal de las distintas funciones que el Estatuto provincial les asigna, prohibiéndoles que hagan uso de la facultad de delegar en los Presidentes de las Diputaciones, con el fin de que las orientaciones, actividades, trabajos e inversiones de fondos puedan ser fiscalizadas e intervenidas por los dichos Gobernadores, bajo su mas estrecha responsabilidad.

Sexta. Por el Gobernador General se acordará lo pertinente para el abastecimiento de las poblaciones, estimulando el celo de las Autoridades que le estan subordinadas, las cuales periódicamente le darán cuenta de las existencias de artículos de primera necesidad. Igualmente les serán facilitadas por las Autoridades civiles relación de material sanitario existente en las distintas poblaciones y de aquel que que provenga de donativos.

Séptima. Los fines de beneficencia seran preferentemente atendidos mediante el concurso de las aportaciones individuales o corporativas que con este objeto se verifiquen en las distintas provincias, intensificándolos mediante la constitución de fondos que provengan de la imposición de multas en metálico y a través de porcentajes de recargos tributarios, siendo estos últimos acordados por las respectivas Diputaciones provinciales y aprobados por el

Presidente de la Junta Técnica, oído el dictamen de la Comisión de Hacienda. En el orden benéfico se desplegarán con preferente atención las actividades de esta naturaleza a la constitución de orfanatos y comedores de asistencia social.

Octava. Por el Gobernador General se dictarán para su cumplimiento por los Gobernadores civiles respectivos, aquellas medidas encaminadas a la mas escrupulosa de las revisiones en cuanto a la constitución de las Gestoras Municipales, las cuales deberán integrarse por los mayores contribuyentes por rústica, industrial, pecuaria y utilidades, siempre que reunan las características de apolitismo y eficiencia a que se refiere la quinta de estas instrucciones. Ello no obsta para que así mismo puedan ser llamados a formar parte de dichas Gestoras cualesquiera otras personas que, en razón a sus actividades o por su significación personal, puedan estimarse como de leal o imprescindible cooperación, así como las representaciones de agrupaciones obreras, que por su ideología, puedan ser consideradas como afectas al movimiento salvador de España.

Novena. Por el Gobernador General se evitará la imposición de medidas tributarias cuando estén acordadas por organismos o entidades sin autorización expresa para hacerlo, debiendo dar cuenta de tales conductas a los Tribunales correspondientes, o imponer, en su caso, las medidas de seguridad que estime indispensables.

Décima. En aquellas provincias en que se hayan constituido Juntas especiales de Defensa o funcionen organismos análogos, armonizará las actividades de unas u otras cuando los estimara indispensables, o dará cuenta a la Superioridad antes de acordar su disolución. A este efecto, procederá con el debido tacto en los territorios de su jurisdicción.

Undécima. Con objeto de evitar el paro obrero, comunicará a la Junta Técnica la necesidad de continuar las obras públicas en ejecución en las provincias donde esten comenzadas, o de emprender otras nuevas útiles, cuyos proyectos estén aprobados y pendientes de ejecución. A este efecto, estimulará el celo de los Gobernadores Civiles para que soliciten directamente de las Comisiones de Obras Públicas y Comunicaciones y de la de Trabajo los medios necesarios.

Duodécima. A idénticos fines que los que se

exponen en orden al paro en la instrucciones precedente, vigilará por conducto de las Autoridades locales las labores de siembra y recolección de productos agrícolas, corrigiendo aquellos abusos que provoquen la falta de empleo de braceros o su remuneración contraviniendo laudos y bases de trabajo, sin perjuicio de elevar a la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, asimismo dependiente de la Junta Técnica, los informes pertinentes.

Burgos cinco de octubre de mil novecientos treinta y seis.

FRANCO.

DISPOSICIONES OFICIALES

SUPLEMENTO NUM. 33 AL DIARIO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE LA GUERRA DEL
13 DE OCTUBRE DE 1.936

DECRETO

Al efecto de evitar la circulación de los títulos representativos de valores adquiridos ilegítimamente durante el dominio del Frente Popular en los territorios recuperados y que se vayan recuperando por las fuerzas del Ejército, exigir las responsabilidades que de tales hechos se deriven y facilitar la reivindicación de aquellos a sus legítimos poseedores como Presidente de la Junta de Defensa y de acuerdo con la misma vengo en decretar:

Artículo primero. Queda prohibida la transmisión y negociación de valores públicos industriales o mercantiles sin intervención de agente de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio e intérpretes de buques o Notarios y serán nulas las realizadas a partir del 19 de julio último sin intervención de dichos fedatarios.

Artículo segundo. Cuando los valores referidos no se hallen depositados en algún establecimiento bancario con anterioridad al 19 de julio último, a nombre del solicitante o de sus causantes, no serán satisfechos sus intereses o dividendos, ni se permitirá la negociación de sus cupones sin acreditar la tenencia anterior o la legítima adquisición posterior a la fecha indicada, del título a que corresponda. La entidad que efectúe el pago o se

encargue de negociar los intereses del primer vencimiento, harán constar en los respectivos títulos y resguardos de depósito en su caso, el cumplimiento de lo preceptuado en el presente artículo, estampado al efecto la palabra «JUSTIFICADO» seguida de la fecha, firma y sello.

Artículo tercero. Cuando no aparezca suficientemente acreditada la tenencia de los títulos anterior al 19 de julio, referido a su lícita adquisición posterior serán intervenidos los efectos y se dará cuenta inmediata a la Autoridad Judicial para la depuración de la responsabilidad criminal.

Artículo cuarto. Los federatarios autorizantes de transmisiones de valores de su negociación, sin previa justificación de la posesión legítima a favor del transmitente, serán criminalmente responsables, en concepto, de encubridores, de los delitos por estos cometidos y asimismo tendrán responsabilidad civil solidaria con los demás criminalmente responsables.

Dado en Burgos a diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

MIGUEL CABANELLAS.

Ayuntamiento de Ceuta EDICTO

Don José Tejero Ruiz, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que a partir del próximo día dos de noviembre y hasta el treinta y uno de diciembre del año actual se abre el pago en período voluntario de cobranza del Impuesto de Cédulas personales correspondientes al año actual.

El cobro se efectuará en la oficina de Recaudación de este Ayuntamiento todos los días laborables desde las diez y seis a las diez y ocho horas.

Se advierte a los contribuyentes que están obligados a justificar las declaraciones que hicieron en su día en el momento de extraer la Cédula, sin cuyo requisito no les será expedido el referido documento.

Transcurrido el plazo mencionado se procederá al cobro por la vía ejecutiva de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 29 de octubre de 1.936.

José Tejero.

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de 1.^a citación del día 2 de septiembre de 1.936.

EXTRACTO

Presidente: Don José Tejero Ruiz.—Vocales: Don José Mollá Noguerol, don Miguel Guillén Rodríguez, don José de Cózar Rodríguez, don Constancio Nieto Alonso, don Antonio Rallo Ramírez, don Manuel Díaz Muriel, don Rafael Castellero Moriel y don José Santacruz Ferrándiz.

Se abre la sesión a las 17 horas aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

- 1.º Adquirir una medallita de Nuestra Señora de Africa con su cadena con el fin de obsequiar a la pequeña hija del Teniente Coronel don Juan Yagüe.
- 2.º Felicitar al Teniente Coronel don Juan Yagüe por haber pisado el suelo de Castilla.
- 3.º Autorizar a don Miguel Mateo para construir en el Campo exterior.
- 4.º Conceder autorización a don José Navarrete para construir en Playa de Benítez.
- 5.º Autorizar a doña Francisca Ramos para efectuar reparaciones en la casa de su propiedad de la calle Solís.
- 6.º Desestimar escrito en que don Victoriano Trueba, interesaba ampliar un kiosco de su propiedad.
- 7.º Autorizar a don Juan Conde para continuar la construcción de una casa en la playa de Benítez.
- 8.º Conceder autorización a doña Claudia Chicón para ampliar una vivienda en la barriada del Gral. Sanjurjo.
- 9.º Abonar trescientas veintinueve pesetas por agua consumida por los habitantes del Angulo y que por la Comisión 3.ª se estudie lo relativo a las fuentes públicas.
10. Abonar estancias causadas por Manuel Lorenzo en el Tribunal Tutelar de Valencia.
11. No proveer ninguna vacante de las existentes por causa naturales o políticas.
12. Quedar enterados de escrito en que don José A. Bentata reclamaba contra el arbitrio de pago de aceras.
13. Desestimar escrito en que doña Antonia Castillo solicitaba una gratificación.
14. Aprobar informe relativo a la forma en que los vendedores de verduras y pescado instalado en el Mercado han de satisfacer sus atrasos.
15. Gestionar de la Jefatura provincial de Estadística manifieste si ha de ordenarse o no la inscripción del Censo electoral.
16. Continuar la distribución de menudos en el Matadero tal y como se viene efectuando.
17. Facultar al señor Presidente para la firma de la escritura correspondiente a la expropiación parcial de una zona de terreno de la casa núm. 102 de la calle Soberanía Nacional.
18. Aprobar distribución de fondo para el presente mes y facultar a la Presidencia para la ordenación de pagos.
19. Designar al Secretario suplente de la Sección 2.ª de quintas para el ingreso en Caja de los reclutas.
20. Designar para que forme parte del Patronato Local de Turismo a don Manuel Rosende y don Antonio Rallo.
21. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.
22. Pedir testimonio al dueño de la casa que ocupa el Juez de Instrucción don Francisco Boanegra con el fin de atestiguar lo que abona por la misma.
23. Conceder al chófer y ayudante del automóvil de la Corporación tres pesetas por día de los que han prestado servicio extraordinario en la Delegación del Gobierno.
24. Cortar el tránsito rodado por la calle Libertad todos los días de las 19 a las 22.
25. Que por la Comisión 4.ª se efectúe una revista de antbluses y taxímetros.
26. Dar a una calle de la ciudad el nombre de don José Calvo Sotelo.
27. Que por la Comisión 5.ª se estudie la posibilidad de cobrar al cada vecino de la barriada del Gral. Sanjurjo cinco pesetas por el agua que consume.

28. Que por la Comisión 5.^a se estudien las bases de nuevo contrato con la Empresa de Aguas.

29. Elevar escrito al Gobierno de Burgos en solicitud de que a cambio de otro que se ofrezca, autorice a este Ayuntamiento para no construir el Instituto en el solar de la plaza de la República que se le sea convertir en jardín.

30. Gestionar que todos los organismos que a fines benéficos se dedican se dedican se centralicen en uno solo para el mejor funcionamiento de este servicio, interesándose así de cada uno de ellos.

Levantándose la sesión a las 18 horas y 50 minutos.

Ceuta 3 de septiembre de 1936.

El Secretario,
A. Meca.

Subsecretario

293

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de 1.^a citación del día 9 de septiembre de 1936.

EXTRACTO

Presidente: Don José Tejero Ruiz.—Vocales: Don José Mollá Noguerol, don José de Cózar Rodríguez, don Constancio Nieto Alonso, don Manuel Díaz Muriel, don Antonio Rallo Ramírez, don Rafael Castellero Moriel, don José Cortés Noguerol y don José Santacruz Ferrándiz.

Se abre la sesión a las 17 horas, aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.^o Facultar al señor Alcalde para que acepte créditos contra los Bancos locales para satisfacer la deuda que la Corporación tiene con la Cruz Roja Española.

2.^o Quedar enterados y patrocinar la idea tal y como se pide en el acta levantada de la reunión tenida para recabar fondos con destino a la reconstrucción de la Plaza de toros de esta Ciudad.

3.^o Citar a sesión extraordinaria para la resolución de los expedientes a don Sebastián Maroto Garnica y Rafael Alarcón Moreno, así como los demás pendientes.

4.^o Introducir las modificaciones en los nom-

bres de las calles de la Ciudad conforme a la propuesta de la Comisión primera.

5.^o Autoriza a don Manuel Lucena Reina para efectuar obras en el núm. 3 de la calle Castelar.

6.^o Conceder a doña Africa de Juan Salas una faja de terreno en la barriada del General Sanjurjo para dedicarla a jardín exclusivamente.

7.^o Aprobar minuta de honorarios devengados por el Letrado don Francisco Vicente, por dictámen emitido en expediente sobre el servicio del transporte de carnes.

8.^o Aprobar liquidación presentada por los Arquitectos municipales por proyectos realizados por los mismos en el presente año, así como la liquidación correspondiente a los Aparejadores.

9.^o Volver a la Comisión 5.^a para mejor estudio escrito de don Jesús Ferréiro sobre condonación de impuestos.

10. Aprobar relación de horas extraordinarias devengadas por el personal subalterno que figura al respaldo del oficio de la Secretaría Municipal de fecha 7 de julio último.

11. Abonar, cuando haya disponibilidades para ello, factura del periódico «Día» por anuncios publicados y proponer al referido periódico un acuerdo por lo que resta del año en curso de 175 pesetas por toda clase de anuncios.

12. Desestimar petición en que los ayudantes conductores José Blanco y José Palma solicitan se les equipare en sueldo a los de su clase que figuran en la plantilla del servicio de limpiezas.

13. Conceder la jubilación al guarda don Antonio Salano Ordoñez.

14. Conceder la pensión anual de mil pesetas a la viuda del que fué Vigilante de arbitrio don José Torres Díaz.

15. Aprobar comparecencia efectuada por don Marcelino González Castellanos y por consiguiente la expropiación y apropiación, relativa a solar núm. 3 de la calle Agustina de Aragón, colindante con un resto de solar en la calle Mina; abonar al contratista don José Rodríguez Palma ciento cincuenta pesetas por el derribo de la casa núm. seis de la calle Mina, y facultar al señor Alcalde para que pueda otorgar la correspondiente escritura a favor del señor González Castellanos.

16. Aprobar transferencia formulada que asciende a la suma de noventa y dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas y exponerla al público a los efectos de reclamaciones.

17. Que por la Comisión 2.^a de acuerdo con el Médico Director de la Gota de Leche, se haga un estudio de la reorganización que se precise con el fin de elevarla al Ayuntamiento.

18. Abonar el importe de dos palcos para la función benéfica del próximo domingo.

19. Que por la Comisión quinta y el señor Interventor se vea la forma de conseguir anticipos para este Ayuntamiento por la Hacienda.

20. Aprobar comparecencias efectuadas por don José Soto Marín en su nombre y en representación de don Juan Díaz Paz inquilino de la casa núm. 102 de calle Soberanía Nacional, en la que manifiestan que están dispuestos a desalojar la referida casa el día 15 del actual, siempre que se les abonen las indemnizaciones de setecientos ochenta y mil ochenta pesetas, respectivamente.

21. Aprobar oficio del señor Secretario proponiendo que la tarifa mínima de los taxis mientras dure el actual precio de la gasolina sea de dos pesetas.

22. Aprobar escrito de don José de la Rubia que solicita sustituir la fianza que tiene impuesta para responder de la construcción del Parque de Bomberos por documento extendido por el señor Presidente del Consejo de Administración de la Empresa de Alumbrado Eléctrico, por parte de los créditos que la citada Empresa tiene con este Ayuntamiento; teniendo la nueva que responder de todas las reclamaciones que se formulen contra el adjudicatario de la obra de construcción del Parque de Bomberos.

23. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

24. Hacer entrega a la Junta de Obras del Puerto de la carretera de acceso a la barriada de la Unión, a fin de que por dicho organismo se repare en lo sucesivo la citada carretera.

Levantándose la sesión a las 19 horas y 40 minutos.

Ceuta 10 de septiembre de 1936.

El Secretario,
A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión extraordinaria de 1.ª citación del día 16 de septiembre de 1936.

EXTRACTO

Presidente, don José Tejero Ruiz; Vocales, don José de Cózar Rodríguez, don Constancio Nieto Alonso, don José Cortés Noguerol, don José Mollá Noguerol, don Manuel Díaz Muriel, don Miguel Guillén Rodríguez, don Rafael Castellero Moriel, don José Santacruz Ferrándiz y don Antonio Rallo Ramfrez.

Se abre la sesión a las 16 horas y 30 minutos.

ACUERDOS

1.º Separar definitivamente de sus cargos de Portero del Matadero y Matarife respectivamente, a Sebastián Maroto Garnica y Rafael Alarcón Moreno.

2.º Separar definitivamente de su cargo de jornalero de arbitrios municipales a Hipólito Chaperó Gautier.

Levantándose la sesión a las 16 horas y 45 minutos.

Ceuta 17 de septiembre de 1936.

El Secretario,
A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de 1.ª citación del día 16 de septiembre de 1936.

EXTRACTO

Presidente, don José Tejero Ruiz; Vocales, don José de Cózar Rodríguez, don Constancio Nieto Alonso, don José Cortés Noguerol, don José Mollá Noguerol, don Manuel Díaz Muriel, don Miguel Guillén Rodríguez, don José Santacruz Ferrándiz, don Antonio Rallo Ramfrez y don Rafael Castellero Moriel.

Se abre la sesión a las 17 horas, aprobándose el acta de la anterior.

ACUERDOS

1.º Aprobar la indemnización de novecientas pesetas a doña Ana Contreras, inquilina de la casa núm. 96 de la calle Soberanía Nacional, con cargo a los fondos de reconstrucción nacional y conforme con la propuesta del señor Presidente; haciéndose constar en acta la satisfacción con que el Ayuntamiento ha visto la iniciativa del señor Presidente con lo que no se gravan los intereses municipales.

2.º Desestimar escrito en que don Francisco Alcaide solicitaba la explotación de un kiosco en la Plaza de Azcárate.

3.º Prestar conformidad a propuesta del infrascrito Secretario referente a locales escuelas y casa habitación de señores Maestros, que ha sido favorablemente informada por la Comisión segunda.

4.º Conceder pensión a la hermana de la difunta doña Cristina Ruiz Aranda.

5.º Conceder al Capellán del Cementerio don Matias Moguel de la Rubia, la cantidad de quinientas pesetas hasta fin del corriente ejercicio.

6.º Abonar cuando haya disponibilidades factura de la Casa Molina, por efectos facilitados para la Delegación del Gobierno.

7.º Que desde el mes actual se cobre a los propietarios de las casas de la barriada del General Sanjurjo, el canon mensual de cinco pesetas por el servicio que el Ayuntamiento presta de alumbrado, alcantarillado y agua.

8.º No acceder a lo solicitado por don Garibaldi Videgorri, que interesa se le reponga en su cargo de guarda nocturno de la barriada de la Unión.

9.º Conceder quinquenios de quinientas pesetas a don Miguel Conde Andrés, don Antonio Martínez Viso y don Claudio Hons Payarols.

10.º Abonar a los señores herederos de don Pascual Fernández, propietarios de la casa núm. 96 de la calle Soberanía Nacional, la cantidad de 11.123,20 pesetas; tomar posesión desde este momento de la citada finca, facultándose al señor Presidente para la firma de la correspondiente escritura; ceder el solar que resulta después de proceder al derribo al propietario colindante y dar las más expresivas gracias al señor Carazony, esposa y hermanos políticos por el rasgo patriótico tenido al ceder el importe de la cantidad que han de percibir este año para la suscripción para aviación y al conceder facilidades al Ayuntamiento para el inmediato derribo del inmueble dicho, y autorizar a la Alcaldía para la firma en su día de las correspondientes escrituras.

11. Aprobación comparecencia efectuada por el Ilmo. Sr. Vicario General en el expediente instruido para la expropiación total de la casa número uno de la calle Duarte, en la que manifiesta está conforme con que se aplace el pago de las diez y siete mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas hasta los primeros meses del año próximo; abonándose los intereses de la suma referida al cinco por ciento tomándose posesión de la finca y proceder a su derribo.

12. Dar las gracias a don Francisco Vicente por haber cedido con destino a los fondos de reconstrucción nacional el importe de la minuta por dictámenes que emitió a requerimientos del anterior Ayuntamiento.

13. Aprobación certificación por la que se acredita que don Cándido Orbañanos ha efectuado obras de construcción de muros de contención de tierras en la barriada del General Sanjurjo por más valor de dos mil quinientas pesetas.

14. Prestar conformidad a la decisión del señor Presidente de abonar un tercio del jornal que disfrutaban los obreros fijos al servicio de la Corporación que se encuentran detenidos.

15. Designar al Gestor don Constancio Nieto Alonso, para que forme parte como Vocal de la Junta de Subsistencias, el que será asistido por el Inspector de Abastos.

16. Designar al Vocal don José Santacruz y al Oficial 3.º don Cayetano Rodríguez, para que formen parte de la Comisión que ha de investigar los asuntos administrativos de este Ayuntamiento.

17. Aprobar certificación del señor Arquitecto municipal por lo que se acredita que don Manuel Contreras Palacios, ha efectuado obras a partir de la reforma que se llevó a cabo en el proyecto de las obras de construcción de una estación de autobuses, por más valor de ocho mil pesetas.

18. Dar las gracias a los señores Jefes de Sanidad y Grupo de Ametralladoras de Posición por las cantidades remitidas para las víctimas de los bombardeos.

19. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

20. Conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento por la ocupación de San Sebastián por las fuerzas nacionales.

Levantándose la sesión a las 18 horas y 10 minutos.

Ceuta 17 de Septiembre de 1936.

El Secretario,

A. Meca.

293

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de 2.ª citación del día 25 de septiembre de 1936.

EXTRATO

Presidente, don José Tejero Ruiz; Vocales, don José Mollá Noguerol, don Manuel Díaz Muriel, don José de Cózar Rodríguez, don Constancio Nieto Alonso, don Antonio Rallo Ramírez, don José Santacruz Ferrándiz y don Rafael Castellero Moriel.

Se abre la sesión a las 17 horas aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.º Desestimar escrito en que don Indalecio

Cantón solicitaba construir en la Barriada del general Sanjurjo.

2.º Aprobar presupuesto para la habilitación en vivienda del local núm. 4 de la calle Teniente Pacheco, y que la obra se efectúe por concurso.

3.º Aprobar presupuesto para la habilitación en viviendas de los locales ocupados por escuelas en las casas números 7 y 9 de la calle Conrado Alvarez, efectuándose las obras por concurso.

4.º Prestar aprobación a presupuesto para pavimentar la calle posterior del nuevo Parque de Bomberos.

5.º Dejar sobre la mesa certificación relativa a la obra de construcción de un muro de contención de tierras en la barriada General Sanjurjo.

6.º Prestar aprobación a informe de la Comisión 2.ª en escrito de don José Ibañez Canto, que solicitaba se deje sin efecto el despido de cuatro partidos de la casa de su propiedad número 9 de la calle Conrado Alvarez; proponiendo se acceda a lo solicitado.

7.º Sacar nuevamente a concurso la enajenación de tres camiones del Parque de Bomberos.

8.º Que el señor Arquitecto realice una visita de inspección al patio propiedad del Ayuntamiento sito en la calle Soberanía Nacional, con el fin de que señale las casas que han de ser derribadas seguidamente y que por la Comisión 5.ª se señale el alquiler mensual que han de satisfacer las que pueden seguir siendo habitadas.

9.º Celebrar concurso para la confección en la localidad de las cédulas personales para el ejercicio corriente.

10. Conceder a los señores Interventor de fondos y Depositario municipal las cantidades de cuatrocientas y doscientas pesetas respectivamente por la participación que les corresponde en el presupuesto extraordinario sobre construcción del garage de incendios y almacenes municipales; haciendo constar en acta la satisfacción con que la Corporación ha visto el patriótico rasgo de los dichos funcionarios por ceder dichas cantidades para las suscripciones que existen en pró de España.

11. Cambiar por un salakof de paño azul, las actuales prendas de cabeza de invierno de los guardias de circulación.

12. Nombrar a don Antonio Carmona, Alguacil de la Corporación.

13. Facultar al señor Presidente para la adquisición directa de un dispositivo Dal para análisis de leche.

14. Facultar al señor Presidente para que adquiera dos trajes de agua y dos diferenciales para el Matadero.

15. Designar al Presidente de la Comisión 1.ª

don José Mollá para que forme parte de la Mesa que ha de presidir el concurso para la pavimentación del paseo de Colón.

16. Dar a don Cándido Mata, las más expresivas gracias por su patriótico rasgo tenido al confeccionar y regalar la lápida para la calle de Camoens.

17. Prestar conformidad a propuesta del señor Presidente, relativa a una cantidad adelantada por el anterior Alcalde a la Sra. Viuda e hijos de Manuel García Pacavento.

18. Dar a los señores Baeza Hermanos un plazo de quince días para el desalojo de las viviendas emplazadas dentro del solar sito en la Plaza de Azcárate esquina a Dueñas, haciendo desaparecer todos los puestos instalados en dicho solar colocando la valla en las debidas condiciones.

19. Que todas las casas denunciadas por los señores Arquitectos municipales como ruinosas, se derriben inmediatamente.

20. Facultar al señor Presidente para que haga el obsequio que estime conveniente a los profesores que integran la Banda de La Legión.

21. Autorizar al Inspector interino de Carruajes don Carlos Aymat para marchar a España con la Falange, y reservar su plaza.

22. Reservar sus plazas a los funcionarios don Amelio Vázquez y don Claudio Romero y abonarles sus sueldos, mientras dure su estancia en España con la Falange de Ceuta.

23. Fijar en cincuenta pesetas el usufructo de cada uno de los cinco kioscos que se construyen en la vía pública.

24. Conceder a la viuda del funcionario don Juan Manuel Jiménez Maza la pensión anual de mil pesetas.

25. Conceder la jubilación al guarda de jardines Diego Escarcena.

26. Nombrar agente ejecutivo interino a don José Blanco Pérez.

27. Aplazar el despido de las escuelas del Chalet, de la calle Isidoro Martínez y del número 14 de la calle Galea, hasta primero de noviembre.

28. Aprobar extractos de acuerdos de la Corporación del mes de Agosto.

29. Prestar conformidad a oficio del señor Interventor relativo a la limpieza de los locales del Grupo Escolar de la Plaza de Azcárate.

30. Nombrar dos vigilantes para el servicio de arbitrios.

31. Autorizar al señor Alcalde para urbanizar la parte de la calle Canalejas contigua al Grupo Escolar.

32. Construir dos viviendas en el pabellón de la antigua Cantina Escolar y conceder una al jardinero de S. Amaro, derribándose la casa que habita.

33. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

34. Interesar de la Autoridad Militar la incautación de la farola propiedad de la esposa de don José Lladó, pagador del Ejército rojo.

35. Que la Corporación se traslade el próximo domingo a Tetuán para asistir a los actos en honor de los falangistas que marchan a España.

Levantándose la sesión a las 18 horas y 45 minutos.

Ceuta 26 de septiembre de 1936.

El Secretario,

A. Meca.

Los anteriores extractos fueron aprobados en sesión celebrada por este Ayuntamiento, el día 11 del actual. Insértese en el BOLETIN OFICIAL.

Ceuta 13 Noviembre 1936.

El Secretario,

A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de 2.ª citación del día 2 de octubre de 1936.

EXTRACTO

Presidente don José Tejero Ruiz; Vocales, don José Mollá Noguerol, don Miguel Guillén Rodríguez, don José de Cózar Rodríguez, don Manuel Díaz Muriel, don Rafael Castellero Moriel y don José Santacruz Ferrándiz.

Se abre la sesión a las 17 horas, aprobándose el acta de la anterior.

ACUERDOS

1.º Nombrar Hijo Adoptivo de la Ciudad al Coronel Jefe de La Legión don Juan Yagüe Blanco.

2.º Desestimar escrito de la Cámara de Comercio en el que interesaba la devolución de arbitrios satisfechos por la entrada de una partida de cerveza.

3.º Conceder un quinquenio de quinientas pesetas al Guardia Municipal don Andrés Fernández Mora.

4.º Prestar conformidad a informe de la Comisión sexta en propuesta del señor Administrador del Matadero relativa a los ascensos del personal de dicha dependencia.

5.º Elevar a definitiva la adjudicación hecha a don Manuel Salazar, que se compromete a efectuar la obra de pavimentación de la calle posterior del Parque de Bomberos, por la suma de siete mil ciento setenta y cinco pesetas.

6.º Elevar a definitiva la adjudicación hecha a don Vicente Rodríguez, que se compromete a efectuar la obra de pavimentación del Paseo de Colón, por la cantidad de veintun mil pesetas.

7.º Pasar al señor Delegado de Instrucción Pública, Circular del Gobierno de Burgos, dirigida a los Alcaldes de España y relativa a la asistencia de niños a las escuelas.

8.º Aprobar certificación del señor Arquitecto acreditativa de que don Manuel Salazar Rico, ha efectuado obras por más valor de mil quinientas pesetas, de hormigón armado para la ampliación del Paseo de Colón.

9.º Que tan pronto se trasladen al nuevo parque de Bomberos, los efectos y material del antiguo, se procede a la demolición de éste; interesar de la Junta del Paro obrero que el 50 por 100 de las casas que está construyendo en la barriada del General Sanjurjo, se destinen a vivienda de personal de Bomberos; que el personal y servicios de los urinarios públicos pasen a depender del Capataz Habilitado de la Limpieza pública y que el barracón metálico existente en las proximidades de S. Amaro, se dedique para apartar materiales de la Sección de Obras.

10. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

11. Felicitar al Excmo. Sr. General Franco por su exaltación a la Jefatura del Estado.

12. Hacer entrega al Teniente de Ingenieros don Luis Barber, uno de los heroicos defensores del Alcázar toledano, de un pergamino y ofrecerle un vino de honor en el acto de la entrega.

13. Hacer constar en acta la relación de todos los falangistas de esta Ciudad que se han trasladado a España.

14. Que se declare fiesta local el 10 del actual, suprimiéndose la fiesta del 12 de diciembre.

Levantándose la sesión a las 18 horas y 25 minutos.

Ceuta 3 de octubre de 1936.

El Secretario,

A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación del día 9 de octubre de 1.936.

EXTRACTO

Presidente, don José Tejero Ruiz; Vocales, don José Mollá Noguero, don Manuel Díaz Muriel, don Miguel Guillén Rodríguez, don José de Cózar Rodríguez, don Constancio Nieto Alonso, don José Cortés Noguero, don Manuel Maeso Gómez, don José Santacruz Ferrándiz y don Antonio Rallo Ramírez.

Se abre la sesión a las 17 horas, aprobándose el acta anterior con algunas aclaraciones.

ACUERDOS

1.º Aprobar informe de la Comisión 1.ª relativo a plazos a los propietarios de puestos y kioscos existentes en las calles de la Ciudad, para que los hagan desaparecer.

2.ª Desestimar escrito de don David Ezagury que solicitaba cambiar el emplazamiento de una bomba de gasolina.

3.º Revocar acuerdo de 29 de abril último por el que se concedió autorización a don Francisco Díaz Gómez, para construir junto al transformador instalado en las inmediaciones del Parque Docker.

4.º Desestimar escrito en que don Luis Palomares Díaz, solicitaba efectuar reparaciones en la casa de su propiedad situada en el Foso de S. Felipe.

5.º Prohibir el tránsito de carruajes por la parte izquierda de la rampa de abastos.

6.º Aprobar la distribución de fondos para el presente mes y facultar a la Presidencia para la ordenación de pagos.

7.º Suprimir la cátedra de Física y Química de la Escuela Elemental del Trabajo, decretando el cese de la gratificación que percibía el profesor de la misma.

8.º Nombrar auxiliar de la cátedra de Dibujo de la Escuela Elemental del Trabajo, a don Benigno Murcia Mata.

9.º Remitir al Centro de Hijos de Ceuta, la cantidad de trescientas pesetas para la adquisición de artículos con destino a los soldados hospitalizados.

10. Que por la comisión segunda se haga la correspondiente propuesta relativa a las plazas vacantes de médicos, realizándose la corrida de escala.

11.º Desestimar petición del señor Maroto, de

que se repusiera el acuerdo por el que se le destituyó del cargo de Portero del Matadero.

12. Hacer constar en acta los nombres de los falangistas que han marchado a la Península.

13. Aprobar definitivamente la transferencia que se aprobó provisionalmente el día 9 de septiembre último.

14. Aprobar comparecencia efectuada por don José Hachuel Aburdarhan, apoderado de don Salomón Hachuel Sabach, propietario de las casas situadas en los solares números trece y quince de la calle General Serrano; referente a la demolición de dichas casas.

15. Que la Corporación asista a los cultos en honor de los Santos Patronos de la Ciudad.

16. Asistir a la función religiosa en honor de Nuestra Sra. del Pilar.

17. Condonar los arbitrios que habría de satisfacer una partida de cajas de sardinas remitida para los establecimientos benéficos.

18. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

19. Pasar a la Junta de Subsistencias petición relativa a que los panaderos fabriquen un 25 por 100 del amasijo diario de pan de familia.

20. Unir al expediente que se le instruye a don Bonifacio Navarro, denuncia del señor Castellero contra dicho fabricante de pan relativa al decomiso de un kilo fabricado por dicho señor.

Levantándose la sesión a las 18 horas y 30 minutos.

Ceuta 10 de octubre de 1.936.

El Secretario,

A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de 1.ª citación del 14 de Octubre de 1936.

EXTRACTO

Presidente, don José Tejero Ruiz; Vocales, don José Mollá Noguero, don Manuel Díaz Muriel, don José de Cózar Rodríguez, don Constancio Nieto Alonso, don Manuel Maeso Gómez, don Antonio Rallo Ramírez, don José Santacruz Ferrándiz y don Rafael Castellero Moriel.

Se abre la sesión a las 17 horas, aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.º Autorizar a Jamu Ben Amar, para que pueda construir en el campo exterior.

2.ª Desestimar escrito en que don Teodoro Domínguez, solicitaba se le permitiese continuar con su taller de fontanería instalado en el solar del antiguo Hospital Central.

3.ª Aprobar presupuesto para la instalación de un Pretil con balaustres usados en la calle 18 de Julio.

4.ª Que los tres kioscos que han de ser construidos con cargo a los fondos de reconstrucción nacional, se emplacen junto a los pabellones de Regulares, cruce de O'Donnell y Plaza de Azcárate.

5.ª Conceder un plazo de diez días para que se hagan desaparecer los puestos instalados en el Campo exterior; conceder el mismo plazo para que conviertan en un canasto sobre tijera de madera, para hacerlos desaparecer por las noches, varios puestos de la ciudad y campo exterior; y autorizar a don José Baro, don A. Ortigosa y don Pascual Cortés para que puedan continuar con sus puestos de masa frita, pero desmontándolos diariamente.

6.ª Que el kiosco instalado en el Parque Docker, siga en el mismo lugar.

7.ª Adjudicar a don Manuel Alcalá, la impresión de las cédulas personales.

8.ª Que por la Comisión 2.ª se abra una información para averiguar la conducta política de la Srta Ruiz, maestro municipal don Luis Bravo y Maestra Municipal doña Amparo Macías.

9.ª Pasar a la Comisión 5.ª oficio del Sr. Depositario de Hacienda, interesando se manifieste si en la Matrícula Industrial para el ejercicio de 1937 ha de regir el recargo municipal del 13 por 100.

10. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

11. Conceder una beca a la hija del Guardia Civil muerto durante la última huelga general.

12. Delegar en el Director del Conservatorio de Música, para que organice una banda de música.

13. Enviar unos cigarros puros como obsequio del pueblo de Ceuta a la Centuria expedicionaria de Falange Española y hacer constar en acta los fervientes votos de los señores Vocales porque la fortuna acompañe a nuestros falangistas en la gloriosa campaña emprendida.

Levantándose la sesión a las 18 horas y 15 minutos.

Ceuta 15 de octubre de 1936.

El Secretario, A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de 2.ª citación del día 23 de octubre de 1936.

EXTRACTO

Presidente, don Jose Tejero Ruiz; Vocales, don José Cortés Noguero, don Manuel Maeso Gómez, don Rafael Castellero Moriel, don Manuel Díaz Muriel, don Constancio Nieto Alonso, don José Santacruz Ferrándiz, don José de Cózar Rodríguez y don José Molla Noguero.

Se abre la sesión a las 17 horas; aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.º Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales.

2.º Examinar de aptitud al aguacil de quintas Francisco Reguero Nadas.

3.º Sacar a oposición libre la plaza de Portero del Matadero.

4.º Aprobar informe de la Comisión primera relativo a cesión de terrenos por el Ramo de Guerra y sus consiguientes compensaciones por parte del Ayuntamiento.

5.º Adquirir los árboles interesados por el Jardinero Mayor.

6.º Aprobar informe del Arquitecto municipal emitido en escrito de doña Emilia Rodríguez Fuentes; solicitando línea y rasante para edificar en las casas de su propiedad números 3, 5 7 de la de Consuelo.

7.º Pasar a la Comisión 5.ª escrito de doña Carmen López Burgos, solicitando una faja de terreno para construir un jardín en la barriada del General Sanjurjo.

8.º Autorizar a don Matias Mir, para construir en la barriada de Jadú.

9.º Prestar conformidad a informe del señor Arquitecto y comparecencia del señor Benasayag, en expediente instruido a instancia de este señor que solicita línea y rasante para edificar la casa núm. 3 de la calle Duarte.

10. Manifestar a la Empresa de Aguas, que tón pronto reciba los contadores tendrá que proceder a su colocación en las casas de la barriada del General Sanjurjo, cortándose mientras tanto el agua por las noches.

11. Tomar nota de petición de don Antonio Carreras, solicitando se proceda a convocar un concurso de proveedores de fluido eléctrico.

12. Archivar propuesta de don Luis Aragónes sobre obras en la localidad.
13. Desestimar escrito de don Antonio Contreras, que interesaba colocar mesas fuera de su establecimiento situado en el Mercado.
14. Fijar en el 13 por 100 el recargo municipal que se ha de percibir sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial.
15. Que por los empleados de arbitrios que fueron sancionados con multas y acordado después se le devolviese, se reintegren nuevamente a Caja el importe de las multas referidas.
16. Dar de baja en el padrón de venta de bebidas a don Adolfo Reyes Moreno.
17. Dar de baja en el padrón de kioscos a don Rafael Raya y alta en el mismo padrón a don Rufino Martín, por el instalado en la Plaza de la Constitución.
18. Desestimar escrito de don Antonio Rabadán, solicitando la Plaza de Inspector de Carruajes.
19. Nombrar en comisión para el cargo de guarda del coto de S. Amaro, al Guardia Municipal, Miguel Peña Márquez.
20. Anticipar a los guardias de circulación de los fondos de masita, las cantidades que necesiten para la confección de prendas de invierno.
21. Conceder la jubilación al Jefe de Nave del Matadero don José Maese Barrera.
22. Nombrar tres vigilantes de Seguridad y Policía Urbana en la Barriada de la Unión.
23. Facultar al señor Interventor para el alquiler de casa destinada a cartería rural de la referida barriada.
24. Facultar a los Sres. Arquitectos e Interventor para que de acuerdo con el Sr. Alcalde lleven a cabo las obras a efectuar en la referida Barriada.
25. Aprobar el padrón de bajantes de agua y exponerlo al público.
26. Habilitar para que desempeñe las funciones de Síndico a don José Cortés Noguerol.
27. Aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal acreditativa de que por don Manuel Contreras, se han efectuado obras por más valor de quince mil pesetas en la construcción de una estación de autobuses.
28. Aprobar certificación acreditativa de que por don Francisco Palma, se han efectuado obras por más valor de mil pesetas en la habilitación en vivienda de la casa número 9 de la calle Teniente Conrado Alvarez.
29. Aprobar certificación acreditativa de que don Francisco Palma, ha efectuado obras de habilitación en viviendas del local ocupado por una escuela de niños en el núm. 4 de la calle Teniente Pácheo, por más valor de 2.100 pesetas.
30. Aprobar informe de la Comisión 2.^a referente a las becas para estudios a estudiantes de esta localidad.
31. Eximir del pago de arbitrios ciento veinticinco piñas de plátanos regaladas a los establecimientos benéficos.
32. Contribuir con cien pesetas a la suscripción abierta por la Emisora local en pró de los hijos de los Regulares que se encuentran en España.
33. Nombrar una Comisión compuesta por los señores Mollá, Castellero y Santa Cruz, para que en representación del Ayuntamiento formen parte en la procesión en la que recorrerá las calles la Santísima Virgen de Africa.
34. Prestar conformidad a oficio del infrascrito secretario sobre las vacantes de médico y practicantes de la Beneficencia Municipal.
35. Pasar a estudio de la Comisión 2.^a la parte del oficio del señor Secretario que se refiere a los médicos y practicantes del servicio de volantes.
36. Efectuar la corrida de escalas de médicos de la Beneficencia Municipal.
37. Devolver a don Silverio de la Yesa, la fianza que impusiera para responder de su gestión como contratista del servicio del suministro de leche.
38. Que por este Ayuntamiento se retiren las basuras de la Agrupación de Artillería, siempre que por dicha Agrupación se facilite gasolina y personal.
39. Manifestar al señor Jefe local de Milicias de Falange Española, el acuerdo de consignar literalmente el telegrama de la actuación de la Bandera de Falange los días 11 y 13 del corriente.
40. Autorizar al funcionario don Francisco Blanco Benitez, para marchar a unirse a la Bandera de Marruecos de Falange Española.
41. Devolver la fianza que impusiera don Manuel Alcalá, para responder de la impresión de cédulas personales.
42. Oficiar a la Autoridad Militar, participándole la fecha en que comenzará la cobranza de cédulas personales.
43. Dar las gracias al personal de Recaudación por renunciar al percibo de horas extraordinarias que les correspondería por la expedición de cédulas.
44. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.
45. Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Médico don Tomás Rallo, Comandante de Regulares don José Ayuso, Alférez don Genaro Lucas, Falangistas José Santos y Marcelo Roldán y Capitán de Estado Mayor don José Meca.
46. Pasar a la Comisión primera propuesta del señor Mollá, sobre cambio de nombre de algunas calles.

47. Conceder anticipación para que salga el pendón de la Ciudad con motivo de la procesión de la Virgen de Africa y dar cuenta de ello a la Autoridad Militar, a los efectos de los honores que habrán de rendirse en el pendón mencionado.

48. Interesar del Señor Delegado del Gobierno, se declare fiesta oficial el día siguiente de la toma de Madrid, concediéndose ese día los donativos acostumbrados a los centros benéficos.

49. Conceder trescientas pesetas al Cabildo Catedral, para ayuda de los gastos originados con motivo de la función religiosa celebrada el día de los Santos Mártires.

Levantándose la sesión a las 19 horas y 30 minutos.

Ceuta 24 de octubre de 1936.

El Secretario,
A. Meca.

193

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de 1.ª citación del día 28 de octubre de 1.936.

EXTRACTO

Presidente: Don José Tejero Ruiz.--Vocales: Don José Mollá Noguerol, don Manuel Díaz Muriel, don Miguel Guillén Rodríguez, don José de Cózar Rodríguez, don Constancio Nieto Alonso, don Antonio Rallo Ramírez, don José Santacruz Ferrándiz, don Manuel Maeso Gómez, don Rafael Castellero Moriel y don José Cortés Noguerol.

Se abre la sesión a las 17 horas aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.º Que con la mayor urgencia se proceda a la incoación de los expedientes de expropiación de las casas necesarias para el proyecto de apertura de la calle paralela a las de Camoens y Soberanía Nacional.

2.º Dar el nombre del Comandante Ayuso, de F. E. a la actual Glorieta de las Heras; el de Avenida de José Santos, de F. E., a la comprendida entre la casa de Correos de Jadú y la Plaza de Toros; de Marcelo Roldán, de F. E., a la actual calle B de la Barriada de Jadú y de Genaro Lucas, Alférez Legionario a la actual calle A de la barriada de Villa Jovita.

3.º Dar traslado del acuerdo anterior a Falange Española.

4.º Que el Muelle de la República se denomine **Muelle de España**.

5.º Autorizar a Aixá Ben Mohamed para construir en el Campo exterior.

6.º Desestimar escrito en que don Victoriano Trueba solicitaba un kiosco en el Paseo de Colón.

7.º Desestimar escrito en que don Jesús Ferrero solicitaba kiosco en las plazas de la República o Azcárate para la venta de masa frita.

8.º Desestimar escrito en que don Manuel Silva solicitaba poner a su nombre el kiosco situado junto a los pabellones de Regulares.

9.º Conceder gratuitamente una zona de terreno en el primer patio del Cementerio a la Madre Superiora de la Casa de Misericordia para construir un mausoleo para inhumar los cadáveres de las religiosas de dicha Casa.

10. Autorizar a don Rogelio Rivas para destinar al servicio de circulación el autobús de su propiedad CE. 1500.

11. Conceder quinquenios de quinientas pesetas a los siguientes funcionarios: don Juan Rive riego, don Guillermo López y don Carlos Mayorga.

12. Desestimar escrito en que el Guardia municipal don Juan Salas solicitaba la plaza de Alguacil de quintas.

13. Desestimar escrito en que don Rafael Ibáñez solicitaba una plaza de Guarda del Mercado.

14. Desestimar escrito en que don Francisco Narváez solicitaba una plaza en el servicio de Limpiezas.

15. Elevar a definitiva la adjudicación hecha a don Miguel Villalba de los tres camiones tanques inútiles procedentes del servicio de incendios.

16. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

17. Que la Comisión primera estudie las cuestiones relativas sobre mejoras en la Hospedería de pobres transeuntes, instalada en San Amaro.

18. Que la Comisión primera haga un estudio de las obras que habrán de acometerse en el Parque de San Amaro para su total terminación.

19. Construir un mercadillo en la Barriada de la Unión.

Levantándose la sesión a las 18 horas.

Ceuta 29 de octubre de 1.936.

El Secretario,
A. Meca.

Los anteriores extractos fueron aprobados en sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 11 del actual. Insértese en el BOLETÍN OFICIAL.

Ceuta 13 de noviembre de 1.936.

El Secretario,
A. Meca.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.